MUNICIPALIDAD DE BENJAMIN ACEVAL
XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES
CHACO PARAGUAYO
EJECUTIVO MUNICIPAL

RUC: 80010134-0

RESOLUCION I.M.Nº 154/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA LA PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y DE COSTOS Y LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA CONSTRUCCION DE RELLENO EN CEMENTERIO MUNICIPAL UBICADO EN LA CALLE LOMAS VALENTINAS ESQUINA CABO ANTONIO CANO Y SE DISPONE EL INICIO DE LOS PROCEDIMIENTOS CORRESPONDIENTES PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS DE RELLENO DE MANERA URGENTE E IMPOSTERGABLE.

Benjamín Aceval, 9 de marzo de 2021

VISTO: Que en el año 2015 durante la administración del Intendente Interino Israel Duarte, la Municipalidad de Benjamín Aceval adquirió un terreno para el futuro cementerio municipal donde en días de lluvia se acumulaba mucha agua debido a que el terreno está ubicado en una zona baja. Luego de asumir el cargo el intendente reelecto Oscar Duarte, el mismo dispuso la contratación de un profesional topógrafo para elaborar el plano altimétrico del terreno a fin de determinar la zona a ser rellenada y la cantidad de tierra necesaria para alcanzar el nivel deseado.

Que a consecuencia del informe del topógrafo se realizó posteriormente el relleno de la mitad del terreno en dos etapas, pero estos dos rellenos no fueron suficientes para realizar el relleno total de una mitad del predio.

Que a fin de iniciar de manera urgente la construcción del nuevo cementerio municipal se hace necesario realizar la tercera etapa del relleno del terreno, donde será construido el mismo, conforme a las recomendaciones del profesional Arquitecto encargado de elaborar los planos del nuevo cementerio municipal, con lo cual toda una mitad del predio quedará completamente rellenada al nivel requerido. Dicho profesional, luego de realizar las mediciones correspondientes en el terreno, ha determinado el nivel a ser alcanzado y el volumen de arena gorda que será necesario para el efecto.

Que en el actual cementerio municipal ya no existen espacios disponibles para la construcción de nuevos panteones o columbarios por lo que es sumamente urgente adecuar el predio del nuevo cementerio municipal para el inicio de los trabajos de construcción del nuevo cementerio municipal.

CONSIDERANDO: La Nota J.M.N° 448/2.018 de fecha 7 de noviembre de 2.018 por la cual la MESA DIRECTIVA de la Junta Municipal, por mayoría absoluta, solicita a la Intendencia Municipal dar cumplimiento a la **RESOLUCIÓN J.M.N° 2014/2.018 POR LA CUAL SE DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA EL CEMENTERIO ACTUAL DEL DISTRITO DE BENJAMIN ACEVAL.-**

El relevamiento de datos topográficos elaborados por el Lic. Geógrafo Blas R. Pavón, contratado por la Municipalidad para determinar los niveles del terreno para el nuevo cementerio municipal.

La nota de fecha 4 de marzo de 2021 presentada a la Intendencia por el Arq. Oscar Acosta encargado de elaborar el proyecto de CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CEMENTERIO MUNICIPAL en la que informa que es necesario realizar el relleno de una parte del predio que aún no fue rellenado y

RESOLUCION I.M.Nº 154/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA LA PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y DE COSTOS Y LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA CONSTRUCCION DE RELLENO EN CEMENTERIO MUNICIPAL UBICADO EN LA CALLE LOMAS VALENTINAS ESQUINA CABO ANTONIO CANO Y SE DISPONE EL INICIO DE LOS PROCEDIMIENTOS CORRESPONDIENTES PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS DE RELLENO DE MANERA URGENTE E IMPOSTERGABLE.

donde se construirán las manzanas para los panteones y las calles internas y en la que recomienda realizar el relleno antes del inicio de las obras ya que una vez iniciada dichas obras ya no podrán ingresar los camiones para realizar el relleno posteriormente.

La Planilla de Cómputo Métrico y de Costos del DESBROCE DE TERRENO Y RELLENO CON ARENA GORDA COMPACTADA PARA ELEVACION DE NIVEL DEL SUELO DEL FUTURO CEMENTERIO MUNICIPAL elaborado por un profesional conforme a precios referenciales de mercado y de acuerdo a las mediciones que determinaron el volumen del espacio a ser rellenada.

Las Especificaciones Técnicas de los DESBROCE DE TERRENO Y RELLENO CON ARENA GORDA COMPACTADA PARA ELEVACION DE NIVEL DEL SUELO DEL FUTURO CEMENTERIO MUNICIPAL elaborada por un profesional.

El Artículo 5. - **Las Municipalidades y su Autonomía –** de la Ley 3.966/10 "Orgánica Municipal" que expresa: *Las municipalidades son los órganos de gobierno local con personería jurídica que, dentro de su competencia, tienen autonomía política, administrativa y normativa, así como autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos, de conformidad al Artículo 166 de la Constitución Nacional.*

El inciso "a" del Artículo 12 – Funciones – de la Ley N° 3.966/10 Orgánica Municipal que establece que, en Materia de infraestructura pública y servicios, las municipalidades tienen a su cargo: *la construcción, equipamiento, mantenimiento, limpieza y ornato de la Infraestructura pública del municipio, incluyendo calles, avenidas, parques, plazas, balnearios y* ***demás lugares públicos.***

El Artículo 15 – Potestades – del CAPITULO III **De las Funciones Municipales** de la Ley 3.966 Orgánica Municipal que en su inciso "e" expresa que de conformidad a la legislación vigente, las municipalidades podrán: ***ejecutar sus resoluciones, en virtud de la presunción de legitimidad, ejecutividad y ejecutoriedad de sus actos.***

El Artículo 51 Deberes y Atribuciones del Intendente del CAPITULO III De la Intendencia Municipal de la Ley 3.966 Orgánica Municipal que en su inciso "g" expresa que el Intendente podrá: *ejecutar el presupuesto municipal.*

El Artículo 51 Deberes y Atribuciones del Intendente de la Ley 3.966 Orgánica Municipal que en su inciso b) establece como una de las atribuciones del Intendente: *promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarlas.*

MUNICIPALIDAD DE BENJAMIN ACEVAL
XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES
CHACO PARAGUAYO
EJECUTIVO MUNICIPAL

RUC: 80010134-0

RESOLUCION I.M.Nº 154/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA LA PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y DE COSTOS Y LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA CONSTRUCCION DE RELLENO EN CEMENTERIO MUNICIPAL UBICADO EN LA CALLE LOMAS VALENTINAS ESQUINA CABO ANTONIO CANO Y SE DISPONE EL INICIO DE LOS PROCEDIMIENTOS CORRESPONDIENTES PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS DE RELLENO DE MANERA URGENTE E IMPOSTERGABLE.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales y constitucionales el Intendente de Benjamín Aceval

RESUELVE:

Art. 1) Aprobar la Planilla de Computo Métrico y de Costos y las Especificaciones Técnicas de la CONSTRUCCIÓN DE RELLENO EN CEMENTERIO MUNICIPAL ubicado en la calle Lomas Valentinas esquina Cabo Antonio Cano y se dispone el inicio de los procedimientos correspondientes para ejecutar los trabajos de relleno de manera urgente e impostergable

Art. 2) Autorizar a la Unidad Operativa de Contratación para iniciar los procedimientos licitatorios correspondientes para el inicio del relleno de manera urgente e impostergable.

Art. 3) Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Lic. Cynthia Duarte Morales
Secretaria General Interina

Oscar Duarte Morales
Intendente Municipal